

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA.

En uso de sus Facultades:

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la “**ASOCIACION JUVENIL POR LA DIGNIDAD NACIONAL (AJUDIN)**”, sin fines de lucro, de duración de ochenta y cuatro años y con domicilio en la Ciudad de Managua, Departamento de Managua.

Arto. 2 La representación legal de esta asociación será Ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Arto. 3 La “**ASOCIACION JUVENIL POR LA DIGNIDAD NACIONAL (AJUDIN)**”, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la Republica.

Arto. 4 El presente Decreto entrara en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta, Diario Oficial. Por tanto Publíquese.

RENE NUÑEZ TELLEZ
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
SECRETARIA



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2013:

**BENDECIDOS,
PROSPERADOS Y
EN VICTORIAS!**

CONSTANCIA DE NO INSCRIPCIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, de la República de Nicaragua.

HACE CONSTAR

Que la Entidad Nacional denominada "**ASOCIACION JUVENIL POR LA DIGNIDAD NACIONAL (AJUDIN)**", no se encuentra inscrita en el Departamento de Registro y Control de Asociaciones; por tanto no tiene asignado un número perpetuo propio.

En consecuencia, la entidad antes señalada no goza de plena capacidad para ejercer sus Derechos y Contraer Obligaciones de acuerdo a sus fines y objetivos.

Se extiende la presente a solicitud de **BYRON RIVAS OBANDO**. En la ciudad de Managua, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil trece.


Dr. Gustavo A. Sirias Quiroz,
Director

C/c. Expediente
Minuta No. ymb-cor-8934



Usuario: IOSORIOC

Fecha: 14-Oct-2013

Hora: 10:04:44

*Ministerio de Gobernación
Departamento de Asociaciones.*



Managua, 11 de Noviembre del 2013.

Lic. (a) **ALBA PALACIOS**
Primer Secretario Asamblea Nacional.
Su Despacho.

Estimada Licenciada Palacios:

A través de la presente me dirijo a Usted, con el fin de solicitarle, se someta a Aprobación del Plenario la Solicitud de Personalidad Jurídica de la “**ASOCIACION JUVENIL POR LA DIGNIDAD NACIONAL (AJUDIN)**”, de conformidad a lo establecido en la Ley No. 147, Ley General de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro.

Adjunto a la solicitud los siguientes documentos: Escritura Pública de Constitución y Estatutos, Exposición de Motivos, Proyecto de Decreto en original y copias respectivas.

Agradeciendo de antemano su amable atención, me suscribo de Usted.

Atentamente.



BYRON RIVAS OBANDO
PRESIDENTE DE AJUDIN
CED.: 001-180884-0002E
CEL.: 8482-8994

EXPOSICION DE MOTIVOS

Managua, 11 de Noviembre del 2013.

Ing. René Núñez Téllez.
Presidente Asamblea Nacional.
Su Despacho.

Estimado Presidente:

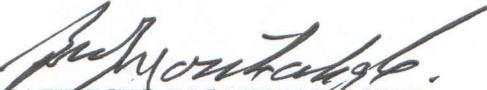
El suscrito Diputado ante la Asamblea Nacional con fundamento en el inciso 5 del Arto. 138 y 140 de la Constitución Política de la Republica de Nicaragua, y en la Ley No. 606, Ley Orgánica del Poder Legislativo de la Republica de Nicaragua Capítulo III. Arto. 14, numeral 2, Arto 89. Párrafo 4, numeral 2 y Arto 91, y en la Ley 147 Ley General Sobre Personas Jurídicas Sin Fines de Lucro. Presento la solicitud de otorgamiento de Personalidad Jurídica de esta **“ASOCIACION JUVENIL POR LA DIGNIDAD NACIONAL (AJUDIN)”**. Asociación sin fines de lucro, constituida en Escritura Pública Numero Cincuenta y Ocho (58), otorgada en la ciudad de Managua, a las ocho y veinte minutos de la mañana, del día once del mes Noviembre del año dos mil trece, ante los Oficios Notariales del Licenciado Pablo Deykert Johanes López, abogado y Notario Público de la Republica de Nicaragua.

Esta Asociación se establece como Objetivo Fundamental:

- 1) Coadyuvar al engrandecimiento, fortaleza y desarrollo humano y productivo de los sectores vulnerables de nuestra nación.
- 2) Proponer iniciativas desde la sociedad civil en beneficio del desarrollo económico y social de Nicaragua.
- 3) Gestionar, promocionar y desarrollar proyectos de naturaleza: económica, social, democrática, ambientales, educación, salud y de desarrollo, que nos permitan cimentar los principios de bien común y justicia social.
- 4) Impulsar la participación de los ciudadanos como actores estratégicos para la democratización del sistema económico-social nicaragüense.
- 5) Empoderar a todos los ciudadanos nicaragüenses en la defensa de los derechos humanos.
- 6) Desarrollar proyectos para el fortalecimiento de la participación juvenil en la Institucionalidad del País.
- 7) Fomentar el desarrollo de la juventud con una perspectiva de género e igualdad.
- 8) Impulsar e involucrar a los y las jóvenes en las actividades y capacitaciones de su educación integral como medio para asegurar el bienestar económico y social en su inserción al mercado laboral con el propósito de Facilitar y promover alternativas de empleo a los jóvenes en los diferentes sectores productivos de la sociedad.
- 9) Elaborar proyectos que permitan la educación y prevención de ITS y VIH-SIDA en jóvenes en riesgo.

Por lo antes expuesto, someto a la consideración de los representantes de la Magna Asamblea Nacional la presente iniciativa a fin de que sea acogida y aprobada por el Plenario y luego pasada a Comisión para su Dictamen y posterior aprobación.

Atentamente,


MAURICIO MONTEALEGRE
Diputado Nacional
Asamblea Nacional.